

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2427 PÁGINAS DEL PRINCIPADO, S.A.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de Diciembre de 2010, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro euros(31.944,00€), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, y condonando los dividendos pasivos pendientes de su desembolso a un socio.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de ciento sesenta mil cincuenta y seis euros(160.056,00€).

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de ciento sesenta mil cincuenta y seis euros(160.056,00€), representado por ciento sesenta mil cincuenta y seis acciones, de un euro (1,00€) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo siete de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 335, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Gijón, 23 de diciembre de 2010.- Francisco-Javier Ceñal Mosquera, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110005217-1